



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

12035856

Montevideo, 14 NOV 2012

VISTO: la propuesta formulada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual gestiona 10 (diez) designaciones en Cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4.-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 14 de setiembre de 2011, se realizó un Llamado a Concurso de Oposición para proveer Cargos de Médicos Residentes de diversas Especialidades y para diversas Instituciones y Organismos Asistenciales.-----

II) que dicho Llamado fue reabierto por la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de 21 de octubre de 2011, ampliada por la Resolución del Consejo de la citada Facultad de 26 de octubre de 2011.-----

III) que de acuerdo a las normas reglamentarias vigentes al respecto, la Residencia Médica podrá desempeñarse por un período de hasta 3 (tres) años, según lo establecido por los artículos 15 y 16 de la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008 y por la Resolución de la Facultad de Medicina Nro. 19 de 18 de octubre de 2005, en tanto la duración de la Residencias Médicas Quirúrgicas podrá desempeñarse por un período de hasta 4 (cuatro) años.-

IV) que la presente designación tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 2012.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 429 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.720 de 13 de octubre de 1995, por el artículo 104 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y por la Ley 18.438 de 17 de diciembre de 2008 y a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a partir del 1ro. de abril de 2012 en el Programa 440 "Atención Integral de la Salud", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en los cargos de Médico Residente, Médico, Escalafón A, Grado 4, a los siguientes Profesionales en las Especialidades que se detallan:

Hasta el 1ro. de abril de 2016:

ANESTESIOLOGIA: Lorena Paola Pereira González, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie HAA Nro. 17.957; CIRUGIA: Martín Alfonso Varela Vega, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA Nro. 23.818.-----

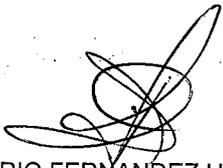


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Hasta el 1ro. de abril de 2015:

MEDICINA INTERNA: Diego Javier Ettlín Karlen, ciudadano natural, Credencial cívica Serie NEB Nro. 18.844;
CARDIOLOGIA: Matías Arturo Meneses Martinotti, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AVA Nro. 26.941;
OTORRINOLARINGOLOGIA: Germán Borche Arias, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie ARA Nro. 19.926;
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA: Verónica Paola De Lima Brasil o de Lima Brasil, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BFA Nro. 9.298 y Justo Miguel Medero Renard, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXA Nro. 34.148; MEDICINA INTENSIVA: Carlos Esteban Barreto Weywanko, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie AXB Nro. 39.927; PEDIATRIA: Antonella Nahir Brozia Aguiar, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie NBD Nro. 11.984 y Mariana Micaela Contreras Cónsul, ciudadana natural, Credencial Cívica Nro. AUA Nro. 23.173.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de los interesados y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

SPC
LR/ky

